

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 354/2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la ORDENANZA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL MUNICIPAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO REGULADORA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN PRIEGO DE CÓRDOBA: ALCANTARILLADO, ABASTECIMIEN-

TO Y DEPURACIÓN.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones a las modificaciones referidas, ante el Pleno de la Corporación.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, la presente Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, en los términos previstos en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Priego de Córdoba, 2 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.